

ACTA DE REUNIÓN N.º 3
CÓDIGO DE BUENA GOBERNANZA
TRIBUTARIA



CÁMARA TEMÁTICA 1
CÓDIGO DE BUENA GOBERNANZA TRIBUTARIA - CBGT

ACTA DE REUNION N° 03

Lugar	Cercado de Lima	Fecha	30/01/2026
Hora de la convocatoria	09:00	Duración de la reunión	03:08
Hora de inicio de la Reunión	09:00	Hora de término de la Reunión	12:08

PARTICIPANTES			
	Nombres y Apellidos	Empresa / SUNAT	Gremio al que pertenece la empresa
1	Bettina Mercedes Castillo Ruiz	BANCO BBVA PERU	ASBANC
2	Lisset Anick Vilchez Mongrut	DANPER TRUJILLO S.A.C.	AGAP
3	Marjorie Alexandra Camacho Goyes	HUAWEI DEL PERU SAC	CCL
4	Viviana Ritchie Martínez	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	CONFIEP
5	Erika Bravo de Rueda	PROCTER & GAMBLE PERU S.R.L.	SNI
6	Alfonso Quiroz Quispe	AUSTRAL GROUP S.A.A	SNP
7	César Martín Gamba Valega	REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. (REPSOL)	SNMPE
8	Victor Manuel Rodriguez Ferreira	INVITADO – Representante P&G	
9	Valerie Mori	SUNAT	-----
10	Marco Gomez	SUNAT	-----
11	Heidy Socualaya	SUNAT	-----
12	Alexandra Castillo	SUNAT	-----
13	Miguel Angulo	SUNAT	-----
14	Nilton Campos	SUNAT	-----
15	Larisa Coello	SUNAT	-----
16	Ivonne Chugo	SUNAT	-----
17	Martín Ardanaz	BID	-----

DETALLE DEL QUORUM

De conformidad con lo establecido en el punto 3.4 de la Guía de Funcionamiento del Foro Temático de Cumplimiento Colaborativo, el Coordinador verificó el quórum, comprobando la asistencia del 87.5% de los Representantes del Sector Privado que integran el Foro. En tal sentido, se procedió a iniciar la reunión a la hora pactada.

AGENDA / ORDEN DEL DÍA

Objetivo: Definir con claridad y precisión los temas a tratar, de tal forma que el desarrollo de sus contenidos permita alcanzar acuerdos importantes y compromisos por parte de los participantes al final de la reunión.

1. Ponencias por parte de las empresas participantes del Foro "HUAWEI" y "PROCTER & GAMBLE" respecto de su perspectiva y experiencias en la implementación y desarrollo del Marco de Control Fiscal.
2. Desarrollar y consensuar los elementos mínimos del Marco de Control Fiscal.
3. Desarrollar y consensuar los componentes de las revisiones al Marco de Control Fiscal respecto del sistema de gobernanza.

En las siguientes casillas, consignar los puntos agregados a la agenda; las conclusiones; los acuerdos y compromisos asumidos, de corresponder; así como la información anexa al acta.

PUNTOS AGREGADOS A LA AGENDA

Objetivo: Agregar puntos a la agenda por acuerdo de los asistentes a la reunión.

1	Ninguno.
---	----------

CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS

Objetivo: Establecer de manera clara y concisa las conclusiones, acuerdos y compromisos, producto del análisis de cada punto de la agenda.

Id	Síntesis de las conclusiones
1	Se aprobaron por consenso los elementos mínimos del Marco de Control Fiscal.
2	Se aprobaron por consenso, hasta el numeral 7, los componentes de las revisiones al Marco de Control Fiscal respecto del sistema de gobernanza, quedando pendiente el resto de numerales y párrafos para ser trabajados durante la próxima sesión.
3	Los miembros del foro acordaron que la siguiente sesión del cámara se realizaría el viernes 27 de febrero, en el horario de 09:00 a.m. a 01:00 p.m.

INFORMACIÓN ANEXA

Objetivo: Consignar información complementaria relacionada a los puntos de la agenda, en la medida que corresponda.

Id	Información relacionada a los temas de agenda
1	Anexo 01 - Relación de artículos del CBGT consensuados y aprobados durante la sesión.

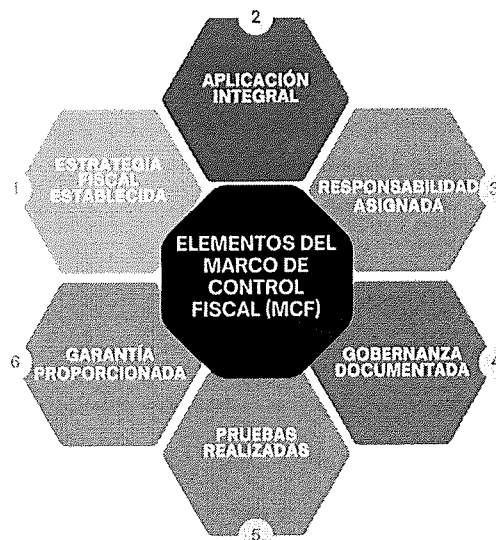
ANEXO 01 - RELACIÓN DE ARTÍCULOS DEL CBGT CONSENSUADOS Y APROBADOS DURANTE LA SESIÓN.

2. MARCO DE CONTROL FISCAL

A fin de garantizar un óptimo nivel de cumplimiento tributario, y evitar posibles contingencias, la empresa debe contar con un sistema sólido para la gestión y prevención de riesgos tributarios, que forme parte del sistema global de control interno y que ayude a la empresa a identificar, evaluar y mitigar este tipo de riesgos de manera proactiva y documentada. Este instrumento es denominado Marco de Control Fiscal.

Un MCF se compone de seis elementos clave que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el cual debe seguir las recomendaciones del informe publicado por la OCDE en 2016: "Co-operative Tax Compliance – Building Better Tax Control Frameworks".

Ilustración 1: Elementos clave del Marco de Control Fiscal



*Fuente: OCDE (2016)
Elaboración propia*

2.1. ELEMENTOS DEL MCF

2.1.1. ESTRATEGIA TRIBUTARIA ESTABLECIDA

La estrategia tributaria de la empresa y sus objetivos están claramente documentados; además, estos son responsabilidad de la Alta Dirección¹.

Es importante destacar que en este elemento se debe mostrar de forma transparente la estrategia de gestión de riesgo tributario, y reflejar el nivel de riesgo que la empresa está dispuesto a asumir, incluyendo su disposición a adoptar posturas tributarias con las que la SUNAT podría estar en desacuerdo.

¹ Se refiere al nivel jerárquico que toma decisiones sobre los recursos disponibles para lograr los objetivos de la organización. Es el responsable de las consecuencias de las decisiones. A ella le corresponde: planificar, organizar, dirigir, controlar y fijar objetivos; analizar, comprender y resolver problemas; organizar y asignar recursos, ya sean financieros, tecnológicos o humanos; liderar, comunicar, dirigir y motivar personas; negociar; tomar decisiones y medir y evaluar resultados.

2.1.2. APLICACIÓN INTEGRAL

Todas las transacciones que realiza una empresa tienen la capacidad de afectar su posición tributaria de una forma u otra, lo que significa que el MCF debe ser capaz de abarcar la totalidad de actividades de la empresa, desde su política tributaria hasta sus procedimientos, por lo que, debería estar integrado en la gestión diaria de las operaciones comerciales.

Además, el MCF debe integrarse de manera coherente con el sistema global de control interno de la empresa, garantizando que los controles tributarios no operen de forma aislada sino como parte de un sistema unificado y eficiente.

2.1.3. RESPONSABILIDAD ASIGNADA

La Alta Dirección de la empresa es responsable del desarrollo y la aplicación de la estrategia tributaria, así como del diseño del MCF. En esa línea, es fundamental que las personas encargadas de implementar y supervisar el MCF cuenten con la experiencia y las competencias adecuadas. Además, esta función debe ser independiente dentro de la organización. Del mismo modo, dicha autonomía, debe garantizar la imparcialidad en la identificación y mitigación de riesgos, fortaleciendo la efectividad del sistema. Si bien la ejecución operativa de la estrategia tributaria generalmente es responsabilidad del área tributaria de la empresa, debe reconocerse que existen otras áreas que también pueden tener responsabilidades en relación con el cumplimiento tributario. Por ello, todas las unidades deben conocer y cumplir los principios de gobernanza tributaria aprobados por la Alta Dirección y aplicar los controles y canales de comunicación establecidos en el MCF para el reporte correspondiente al área de impuestos.

2.1.4. GOBERNANZA DOCUMENTADA

La empresa se compromete a garantizar que su gobernanza tributaria (por ejemplo, compromiso de la alta dirección, políticas, procesos, sistemas, procedimientos y recursos para identificar y gestionar los riesgos tributarios) se encuentra documentada explícitamente y es evaluada periódicamente.

2.1.5. PRUEBAS REALIZADAS

La empresa realiza periódicamente el seguimiento, control y análisis del MCF. Para ello, deberá utilizar herramientas y mecanismos de retroalimentación que permitan prevenir, detectar y corregir errores. Por ejemplo, mediante la implementación de controles, así como la realización de pruebas que garanticen su eficacia.

Asimismo, la empresa debe actualizar y modificar el MCF de forma periódica y en especial, después de cualquier cambio fundamental que se presente en ella y tenga impacto fiscal relevante.

2.1.6. GARANTÍAS PROPORCIONADAS

El MCF garantiza a la SUNAT que los riesgos tributarios están sujetos a un control adecuado y que sus resultados son confiables. Este último elemento es el resultado del buen funcionamiento de los otros cinco elementos, con lo que se garantiza que el MCF es robusto y operativo.

Los elementos anteriormente mencionados son aspectos generales que las empresas deben cumplir, en el desarrollo y aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo.

En algunos casos, y dependiendo del sector económico al que pertenece la empresa, el MCF debe complementarse con características adicionales que reflejen los riesgos asociados a sus actividades económicas.

2.2. REVISIONES AL MCF

Para adherirse al programa de cumplimiento colaborativo de la SUNAT, la empresa debe contar con un MCF robusto y operativo, integrado dentro de su sistema de control interno y modelo de gobernanza corporativa, orientado a la adecuada identificación, evaluación y gestión de riesgos tributarios. Asimismo, el MCF debe ser auditado interna o externamente.

Adicionalmente, la SUNAT realiza sus propias revisiones al MCF. Estas revisiones abarcan la evaluación de la gobernanza que sustenta su implementación y operatividad, así como el análisis de aspectos tributarios que, debido a su complejidad o impacto, requieren especial atención.

La SUNAT desempeña un rol activo en estas revisiones, tanto en la fase previa a la adhesión al programa de cumplimiento colaborativo como durante su vigencia, promoviendo un enfoque preventivo y colaborativo.

2.2.1. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA

Para acreditar la existencia, desarrollo e implementación efectiva del MCF, la empresa debe presentar a la SUNAT toda la documentación actualizada y constatable que respalde la implementación de cada uno de los elementos del MCF.

La SUNAT, antes de la adhesión de la empresa al programa de cumplimiento colaborativo, revisa que el MCF sea integral, operativo, documentado y funcional, y que cuente con controles internos efectivos. Para ello, puede, entre otros aspectos, evaluar la eficacia de los controles, identificar deficiencias en la gestión de riesgos tributarios y verificar la información proporcionada por el contribuyente, pudiendo contrastarla, entre otros medios, con:

1. El Documento de Gobernanza Tributaria que contenga los objetivos de la política tributaria de la empresa, el detalle de las estrategias tributarias adoptadas, la estructura organizacional y funcional necesaria para la implementación y monitoreo efectivo, la descripción de las funciones y responsabilidades del órgano de alta dirección en relación a los temas tributarios, las funciones y responsabilidades asignadas a cada unidad jerárquica del grupo, la definición de los canales de comunicación entre las distintas unidades del grupo, los mecanismos de relación y comunicación con la SUNAT, los programas de inducción y capacitación al nuevo personal.
2. Estrategia tributaria aprobada por la Alta Dirección que establece el enfoque en relación con los asuntos tributarios de la empresa, incluyendo el enfoque de la compañía hacia la planificación fiscal, la gestión de su relación con la SUNAT y la gestión de sus riesgos tributarios.
3. Delegaciones, manuales de funciones o matrices de autorización en asuntos fiscales.
4. Instrumento que aprueba o actualiza el "Documento de Gobernanza Tributaria" u otros vinculados.

5. Informes de auditores independientes, internos o externos, que evalúen la implementación efectiva del MCF.
6. El mecanismo para el tratamiento de riesgos tributarios, que incluye, entre otros: criterios para la identificación y valoración de riesgos, estrategias de mitigación, implementación y prueba de controles, medición de la efectividad operacional del MCF.
7. La matriz de riesgos tributarios relevantes.